



Pérez, Bustamante y Pérez
ABOGADOS

Deved ✓
9 MAR. 2000 1630 53154

Quito, 9 de marzo del 2000

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

3350

9.3.00
1800

Ref.: Cesión de participaciones Dimacqua Cia Ltda.

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la cesión de participaciones realizada en la compañía Dimensiones, Servicios y Representaciones Dimacqua Cia Ltda., cuyo detalle es el siguiente:

<u>Cedente</u>	<u>No. de participaciones</u>	<u>Cesionario</u>
Santiago Guarderas	100	Fabricio Acquaviva
Fernando Guarderas	580	Fabricio Acquaviva

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

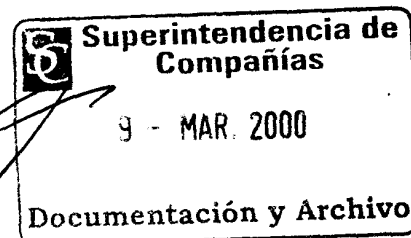
La cesión de participaciones ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Cualquier notificación la recibiré en las oficinas de "Pérez, Bustamante y Pérez Abogados Cia. Ltda", ubicada en la Av. Patria 640 y Amazonas, octavo piso, de esta ciudad.

Muy atentamente


Dr. Francisco Pérez Gangotena
Mat. 3888 CAQ
CC. 170490077-6

Revisado y actualizado
9-03-2000
DM





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA:**

**DIMENSIONES, SERVICIOS Y
REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
FERNANDO GUARDERAS
Y OTROS**

**A FAVOR DE:
FABRICIO ACQUAVIVA MANTILLA**

POR: S/. 680.000

DI 3 COPIAS

***** imc *****

ESCRITURA NUMERO UN MIL CIENTO VEINTIDOS. BIS. (1122 Bis)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes seis (6) de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen en calidad de Cedentes, los señores: Fernando Guarderas y Alicia Vallejo de Guarderas, de estado civil casados, y el señor Santiago Guarderas, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionario, el señor Fabricio Acquaviva Mantilla, de estado civil casado, por sus propios y

1 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
3 ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,
4 bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
5 escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo
6 a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente; "**SEÑOR**
7 **NOTARIO:** Sírvasse incorporar en su registro de escrituras públicas una
8 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.**
9 Comparecen a la celebración de esta escritura, en calidad de
10 Cedentes, los señores: Fernando Guarderas, Alicia Vallejo de
11 Guarderas y Santiago Guarderas, y como Cesionario, el señor Fabricio
12 Acquaviva Mantilla. Los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayores de edad, y de estado civil casados, a excepción
14 del señor Santiago Guarderas, que es soltero. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.** 1. Mediante Escritura Pública otorgada el once de
16 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Roberto
17 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, se constituyó la
18 compañía Dimensiones, Servicios y Representaciones Dimacqua Cia.
19 Ltda., inscrita en el Registro Mercantil el diez de Octubre de mil
20 novecientos noventa y cinco, con un capital de dos millones de sucres,
21 estando pagado el ciento por ciento del mismo. Los socios de esta
22 compañía son: Mónica Guarderas, con un capital suscrito y pagado de
23 un millón veinte mil sucres; Santiago Guarderas con un capital suscrito
24 y pagado de trescientos mil sucres; y, Fernando Guarderas, con un
25 capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta mil sucres, dando un
26 total de dos millones de sucres 2. La Junta general de Socios
27 celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve
28 mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al socio



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Fernando Guarderas para que transfiera quinientas ochenta
2 participaciones a favor de Fabricio Acquaviva mantilla; y, al socio
3 Santiago Guarderas para que transfiera cien participaciones, a favor de
4 Fabricio Acquaviva Mantilla. **TERCERA: CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes antes señalados, el señor
6 Fernando Guarderas transfiere con todos sus derechos y obligaciones,
7 quinientas ochenta participaciones de un mil sucres de valor cada una,
8 a favor del señor Fabricio Acquaviva Mantilla y, el señor Santiago
9 Guarderas transfiere con todos sus derechos y obligaciones cien
10 participaciones de un mil sucres de valor cada una, favor del mismo
11 señor Fabricio Acquaviva Mantilla. **CUARTA: ACEPTACION.** El señor
12 Fabricio Acquaviva Mantilla, acepta la transferencia hecha a su favor
13 por los socios mencionados en la cláusula anterior. **QUINTA:**
14 **RATIFICACION.** El cesionario manifiesta estar de acuerdo y ratifica
15 todo lo actuado anteriormente por los socios. **SEXTA:**
16 **AUTORIZACION.** Los cedentes autorizan al Cesionario para que de
17 conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el
18 libro respectivo de la compañía; y, practicada ésta, la anulación de los
19 certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la
20 autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos
21 certificados de aportación a nombre del Cesionario. **SEPTIMA:** La
22 Gerente General de la Compañía, inscribirá la cesión en el libro
23 respectivo y extenderá uno nuevo a favor del Cesionario. **OCTAVA:** El
24 señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la
25 escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual
26 razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en
27 el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las
28 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la

1 presente escritura" (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a
2 escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la
3 aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada
4 por el Doctor Francisco Pérez Gangotena, afiliado al Colegio de
5 Abogados de Quito, bajo el número tres mil ochocientos ochenta y
6 ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
8 por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
9 todo cuanto doy fe.

10
11
12
13 
14 Sr. Fernando Guarderas

C.C. No. 170197357-8

15
16
17 

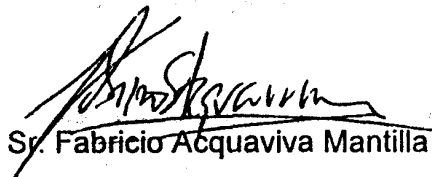
18 Sra. Alicia Vallejo de Guarderas C.C. No.

170040959-1

19
20
21 

22 Sr. Santiago Guarderas

C.C. No. 170530053-9

23
24
25 

26 Sr. Fabricio Acquaviva Mantilla

C.C. No. 170381374-9

27
28 El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES
DIMACQUA CIA LTDA**



En la ciudad de Quito, en las oficinas situadas en la Avenida República del Salvador 361 y Moscú Edificio Aseguradora del Sur Piso 5 oficina 5C, el 13 de Julio de 1999, a las diez y ocho horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Mónica Guarderas	1'020.000
Santiago Guarderas	300.000
Fernando Guarderas	680.000
TOTAL	2'000.000

100%.

Actúa como Presidente el señor Fernando Guarderas y como Secretaria la señora Mónica Guarderas.

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre el siguiente asunto:

1. Autorización de transferencia de Participaciones:

Preside esta sesión la señora Mónica Guarderas y actúa como Secretario el señor Fernando Guarderas.

La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Autorización de Transferencia de Participaciones:

Toma la palabra el socio Fernando Guarderas y manifiesta que desearía transferir 580 participaciones que tiene en la compañía, en favor del señor Fabricio Acquaviva Mantilla.

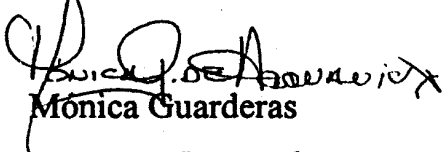
De igual forma toma la palabra el socio Santiago Guarderas y manifiesta que desearía transferir 100 participaciones que tiene en la compañía, en favor del señor Fabricio Acquaviva Mantilla.

De igual forma toma la palabra el socio Santiago Guarderas y manifiesta que desearía transferir 100 participaciones que tiene en la compañía, en favor del señor Fabrizio Acquaviva Mantilla.

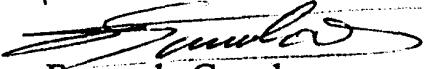
Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que Fernando Guarderas transfiera 580 participaciones en favor de Fabrizio Acquaviva Mantilla y Santiago Guarderas transfiera 100 participaciones en favor de Fabrizio Acquaviva Mantilla.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

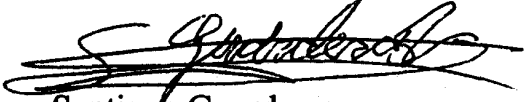
A las 20:30 horas se levanta la sesión.



Mónica Guarderas



Fernando Guarderas



Santiago Guarderas

CERTIFICADO



Certifico que la Junta General de Socios de la compañía DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA LTDA, en cesión ordinaria universal llevada a cabo el día 13 de Julio de 1999, autorizó por unanimidad al señor Fernando Guarderas para que transfiera 580 participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, por un valor nominal de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, a favor del señor Fabrizio Acquaviva Mantilla y al señor Santiago Guarderas para que transfiera 100 participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, por un valor nominal de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, a favor del señor Fabrizio Acquaviva Mantilla.

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

Quito, 1 de Febrero de 2.000

Mónica Guarderas de Acquaviva
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA 170030359-1
VALLEJO PEREZ ALICIA DEL ROSARIO
12 MAYO 1948
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 311 02729
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 48

Alicia de Guarderas

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conferme con el original que me fue presentada.

on: Fojas:

06 SEP 1999

Quito



[Signature]
Dr. Juan Machado Cevallos
Notario Primero del Circuito Quito



ECUATORIANA***** 43333222

TASAJO JOSE F GUARDERA

SECUNDARIA SECRETARIA

JUSTINO VALLEJO

TECILA PEREZ

QUITO 15/10/99

15/10/2008

994993

FOLIO DE AUTENTICACION

FOLIO DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170530053-9

CHARDERAS VALLEJO SANTIAGO

NOMBRES Y APELLIDOS MAYO 1.973

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 06 750-04708

PICHINCHA QUITO

CONZACER SUAREZ 73

FECHA DEL CERTIFICADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas:



Quito

06 SEP 1999

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD

QUITO

ESTADISTICA

SUPERIOR ESTILLANZ

JOSE FERRER GUERRA

ALICIA DEL ROSARIO VALLEJO

QUITO

FECHA DE EMISION

05/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD

0125095

RENOVACION

FORMA DE LA AUTORENDA

PULLANT DE FECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197351

GUARDERAS SANCHEZ ROSE FERNANDO

04 NOVIEMBRE 1939

EQUINOCHE / QUITO / GONZALEZ SU

03 490 04813

EQUINOCHE / QUITO

GONZALEZ BARRERA 39

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Folios: _____

Quito a 06 SEP 1999

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

EQUATORIANO ***** V4444U4444

CASADO ALICIA VALLEJO PEREZ

SECUNDARIA EMPLEADO 15

JATHE GUARDERAS

MARIA SANCHEZ

QUITO 5-09-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0854052

[Firma]
FIRMA DE LA CIUDADANA



FILASAR DERECHO

CIUDADANÍA ... 170381374-7
ACQUAVIVA-MANTILLA JORGE FABRIZIO SANELE
08 ACOSTO ... 1.989
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 113 10637
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA ... 9234354222
CASADO MONICA GUARDERAS VALLEJO
SECUNDARIA EMPLEADO
HAURIZIO SANELE ACQUAVIVA
CUADALUPE MANTILLA
QUITO 28/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0965243

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con el original que me fue presentada.

en: 06 SEP 1999

Quito

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada en Quito, a seis de septiembre de mil
novecientos noventa y nueve.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

RA

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES Y SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUIA CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Cesión de Participaciones, otorgado por el señor Fernando Guarderas y otros en favor del señor Fabricio Acquaviva Mantilla, en los terminos constantes de la copia que antecede.- Quito, dos de marzo del dos mil.

 
~~DE ROBERTO SALGADO S.~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2968 del REGISTRO MERCANTIL de diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 4174, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía " **DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA. LTDA.**" de la presente CESION de Participaciones .- Quito a tres de marzo del dos mil .- EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

